



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Relaciones Públicas

PARRAL, 25 Feb 2013.

DECRETO EXENTO N° 930-

VISTOS:

- 1).- el contrato a Honorarios de fecha 22 de febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña PAULINA MILENA ALBARRACÍN BAÑADOS.
- 2).- Decreto Exento N° 6103, de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa al administrador municipal como alcalde subrogante.
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 27 de febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **PAULINA MILENA ALBARRACÍN BAÑADOS**, Cédula nacional de identidad N° 8.863.023-8, a fin de que esta última realice la siguiente función; presentación artística del cantante nacional **Fernando Ubierno**, consistente en un concierto musical, el día 27 de febrero de 2013, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

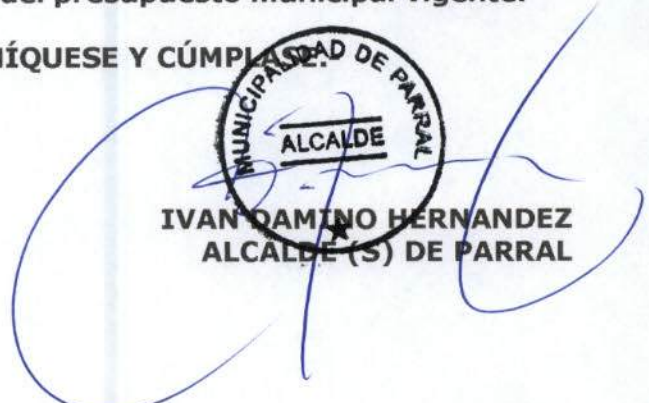
2.- **ESTABLÉCESE** que la Ilustre Municipalidad de Parral, **pagará a doña PAULINA MILENA ALBARRACÍN BAÑADOS, la suma de un millón cuatrocientos treinta mil pesos (1.430.000) impuesto incluido**, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios.- El pago de dicha prestación se efectuará una vez ya terminada la prestación ya referida.- Para tal efecto la Municipalidad deberá emitir un cheque nominativo a nombre del prestador ya individualizado, que previo a su entrega material la Unidad Técnica deberá certificar la oportuna y correcta ejecución de los servicios.

3.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega del documento al artista, deberá efectuarlo **CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ**; quien asimismo actuará como unidad técnica de este contrato.

4.- **Impútese** el gasto que representa el presente decreto al **Ítem 215-21-04-004-000-000, prestaciones en servicios en "Programas comunitarios", del área de gestión "Aniversario de Parral" (3-9-1) del presupuesto municipal vigente.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

- IDH/ARC/OLGR/JDG/efc.
DISTRIBUCIÓN:
- 1.- Archivo Partes
 - 2.- Finanzas (2)
 - 3.- Control
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Carolina Romero
 - 5.- Relaciones Públicas
 - 6.- Jurídico

